

LA SUSCRITA ASESORA CON FUNCIONES DE JEFE DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

CERTIFICA QUE:

Revisada la información obrante en el aplicativo **e-KOGUI** en conjunto con la información suministrada por el administrador del sistema se puede certificar para el segundo semestre de 2018 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018) lo siguiente:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema.	100%
Inactivación de usuarios.	0%
<p>Argumente de ser necesario el resultado:</p> <p>No se crearon ni se desactivaron usuarios en el sistema durante la vigencia. Se evidencia que el usuario de la abogada Angélica Mireya Salinas Gómez continúa activo a la fecha de elaboración de este informe (2019-02-20) pese a que a 31 de diciembre de 2017 ya no es apoderada del Instituto Nacional de Metrología. El administrador del Sistema en la entidad tiene identificada dicha situación no obstante no ha sido posible llevar a cabo la correspondiente actualización.</p>	
2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
<p>El Asesor Jurídico José Álvaro Bermúdez Aguilar remite los soportes según los cuales se observa que fueron capacitados tres (3) funcionarios de la entidad en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Prevención del Daño Antijurídico – paso 2 ¿cómo identificar la causa primaria?" del 6 de septiembre de 2018. 2. ¿Cómo formular Directrices Institucionales de Conciliación?" del 20 de septiembre de 2018 3. "Tribunal arbitral simulado sobre contratación pública y corrupción" del 25 de octubre de 2018. <p>Las funcionarias María Catalina López Dávila y Lilia Adriana Matiz estaban registradas al taller único: ¿Cómo formular Directrices Institucionales de Conciliación?" del 20 de septiembre de 2018, sin embargo, en el correo suministrado por el administrador del sistema en la entidad se informa por parte del equipo de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que la funcionaria Lilia Adriana Matiz Flórez no asistió.</p>	3

4

Argumente de ser necesario el resultado:



El Asesor Jurídico José Álvaro Bermúdez Aguilar remite los soportes según los cuales se observa que fueron capacitados tres (3) funcionarios de la entidad en los siguientes temas:

1. "Prevención del Daño Antijurídico – paso 2 ¿cómo identificar la causa primaria?" del 6 de septiembre de 2018.
2. "¿Cómo formular Directrices Institucionales de Conciliación?" del 20 de septiembre de 2018
3. "Tribunal arbitral simulado sobre contratación pública y corrupción" del 25 de octubre de 2018.

Las funcionarias María Catalina López Dávila y Lilia Adriana Matiz estaban registradas al taller único: "¿Cómo formular Directrices Institucionales de Conciliación?" del 20 de septiembre de 2018, sin embargo, en el correo suministrado por el administrador del sistema en la entidad se informa por parte del equipo de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que la funcionaria Lilia Adriana Matiz Flórez no asistió.

Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación

El porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	10%

Argumente de ser necesario el resultado:

- Se encuentran 2 procesos judiciales que figuran como activos en el sistema, no obstante, el caso identificado con ID 725247 se encuentran terminado y el caso identificado con ID 761829 presenta sentencia inhibitoria. Respecto al caso ID 725247 el Administrador del sistema informa que se ha solicitado soporte **e-KOGUI** para que se actualice la información.

X



- Se evidencia que el caso registrado con ID 1324474 tiene su ficha de conciliación registrada en el sistema. No se observan otros registros de fichas de conciliación.
- Según información del administrador del sistema, de las cuatro (4) solicitudes de conciliación activas se tiene que tres (3) de ellas, identificadas bajo los radicados ID 1194751; ID1250532; ID1324474 no presentaron trámite en la Procuraduría General de la Nación - PGN y la solicitud identificada bajo el radicado 1337586 fue rechazada por cuanto la PGN estimó que debía presentarse la Acción Contractual.

Finalmente,

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo."					X

Recomendación:

Se sugiere al Secretario Técnico del Comité de Conciliación el diligenciamiento de las fichas de conciliación en el **e-KOGUI** con su respectiva recomendación por parte del abogado apoderado y su remisión a los miembros del Comité con antelación a la celebración del mismo.

Dada el 27 de febrero de 2019 en Bogotá D. C.

Atentamente,



SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Asesora con funciones de Jefe de Control Interno
Instituto Nacional de Metrología.

